PROCEDE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Folios	Valor
Agencias en derecho	016	\$165.365
TOTAL		\$165.365

Medellín, 17 de octubre 2023

JUAN DAVID PALACIO TIRADO Secretario



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Diecisiete de octubre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 <b>007 2022 00213</b> 00
ASUIILU	APRUEBA COSTAS, ORDENA REMITIR A LA
	OFICINA DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad.

## **NOTIFÍQUESE**<sup>i</sup> Y CÚMPLASE

S.V

## KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ Juez

Karen Andrea Molina Ortiz

Firmado Por:

 $<sup>^{\</sup>mathrm{i}}$  Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 167** hoy **18 de octubre de 2023** a las 8:00 a.m.

## Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 007 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08f6bf52951147bf2d54bb61c2aef28f0397970d1c005e7390739d292d4735e7**Documento generado en 17/10/2023 01:20:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica